

SOCIALES



LXVII ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

JURÍDICO



FACULTADES DE
COMPROBACIÓN DE LAS
AUTORIDADES FISCALES

JURÍDICO



LICENCIAS DE ANUNCIOS
DENOMINATIVOS EN
VIAS PRIMARIAS

CAPACITACIÓN



RESEÑA DEL CURSO

¿DECISIONES ADMINIS-
TRATIVAS DE FONDO,
LAS ESTOY TOMANDO?

Alimentaria

MÉXICO

Expo Internacional de Alimentos, Bebidas y Food Service

Impulsando la industria de alimentos y bebidas
Distribución y Food Service



Pre-registro en línea SIN COSTO para visitar la exposición

Mayores informes: cvaldes@ejkrause.com

Alimentaria Exhibitions

Fira Barcelona



CIUDAD DE MEXICO

26-28 DE MAYO 2015

Centro Banamex

www.alimentaria-mexico.com

PAÍS



PROFECO ARRANCA
PROGRAMA DE VERIFICA-
CIÓN POR CUARESMA

GASTRONOMÍA



LO PRÁCTICO
AHORA ES GOURMET

TECNOLOGÍA



CREAN BIOGÁS Y
ELECTRICIDAD A
PARTIR DEL NOPAL

TECNOLOGÍA



NUEVA APP
PARA EVITAR
EXTORSIONES

Impulsa tu Negocio,
con el Turismo que visita Nuestro País!

Dale a tus clientes extranjeros otra razón para disfrutar de México!



ixe.com.mx



LXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA



El pasado martes 17 de febrero se llevó a cabo la **LXVII Asamblea General Ordinaria** de la Asociación Mexicana de Restaurantes, donde se reunió el gremio restaurantero y gastronómico de la Ciudad de México, así como invitados especiales y Socios Estratégicos; teniendo como sede el Corporativo de Banorte ubicado en Santa Fe.

Durante la Asamblea, el Lic. Francisco Mijares Noriega, presidente de la AMR, dio lectura de su Informe correspondiente al periodo 2014. Ratificó el Consejo Directivo Nacional y nombró a Karina Morales, Angélica Zárate y Juan Luis Berruga como nuevos consejeros. Esto dio pauta a la presentación de su Programa de Actividades para el ejercicio 2015, el cual fue aprobado por unanimidad por los miembros que integraron esta Asamblea.

Agradeció mediante un reconocimiento por su participación editorial a los colaboradores especiales de la revista Comensales: Karen Willard, Joanna Vallejo, Javier Salas y Universidad del Claustro de Sor Juana. Así como un reconocimiento especial al Lic. Alberto Aguilar por su colaboración en la AMR de 2006-2014. Dio crédito al apoyo de los Socios, Socios Proveedores, seguimiento de los Socios Estratégicos que continúan en la AMR: Banorte-IXE, Grupo Modelo, Coca Cola y Unilever Food Solutions; así como la bienvenida a los nuevos que se integran: Vernazza y William Grant, quienes sin duda, dan el toque y sello final a los eventos de nuestra Asociación.





Además, hizo una mención y agradecimiento especial a Banorte-IXE por recibirnos en su casa y por toda su atención para la realización de esta Asamblea. Finalmente, agradeció a las personalidades e invitados especiales que forman parte y acompañan a la Asociación, y hacen posible el crecimiento y fortalecimiento de éste tan apreciado gremio restaurantero. Por su parte, el Comité de Jóvenes Empresarios de la AMR, presentó la estrategia de marketing digital para este periodo.

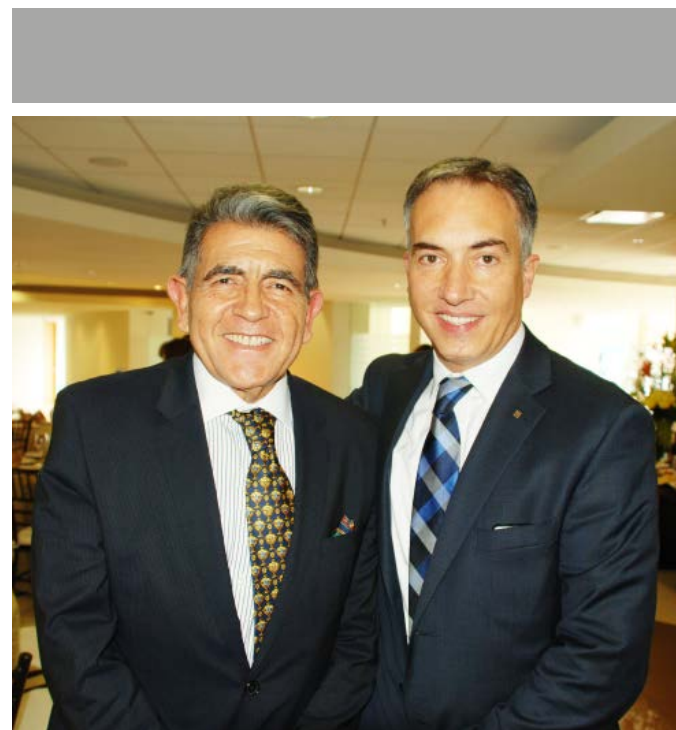
Al término de la Asamblea, los invitados disfrutaron de la comida ofrecida por nuestro anfitrión Banorte-IXE y el maridaje a cargo de Grupo Modelo, Vernazza y William Grant, quienes agradecieron al gremio por su preferencia. El menú que degustaron los invitados a la comida consistió en: Tostada de atún sellado; Chile pasilla relleno de cangrejo con costra de amaranto y salsa de jitomate quemado; Rib Eye al grill con puré de elote quemado y verduras rostizadas; y para cerrar con buen sabor de boca, Crujiente de chocolate y avellana con frutos rojos.



SOCIALES



Federico Bernaldo de Quirós, Juan Carlos Alverde, Eucario González, Francisco Mijares, Pablo Azcárraga, José Ramón Tomás, Ciro Nucci.



José Manuel Delgado, Juan Luis Berruga.



Francisco Mijares, Pablo Azcárraga, Francisco Fernández.



José Ramón Tomás, Francisco Mijares, José Antonio Calatayud, José Alberto Basulto.



Carmen Ramírez, José Ramón Tomás.



Federico Bernaldo de Quirós, Pablo Azcárraga, Ciro Nucci.



Marcela Briz, César Balsa, Luis Gálvez, Alejandro Rodríguez, Lourdes Ascencio.



Braulio Arsuaga, Federico Bernaldo de Quirós.



Armando Palacios, Francisco Portes.



Benigno Pardo, Karina Morales.



Luis Gálvez, Javier Salas.



Manuel Núñez, Mónica Martínez, Mónica Mijares, Daniela Mijares, Manuel Núñez Intriago.



Marcela Márquez, Francisco Mijares Martínez, Luz María Ramírez.

TEXTO

ÓSCAR DOMÍNGUEZ URBINA

Asesor Jurídico AMR

FACULTADES DE COMPROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE FISCALES

Época: Décima Época

Registro: 2008460

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Publicación: viernes 13 de febrero de 2015 09:00 h

Materia(s): (Administrativa)

Tesis: XI.I o.A.T.44 A (10a.)



Su restricción establecida en el artículo 19 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente sólo es aplicable a las órdenes de visita domiciliaria, no a la revisión de gabinete.

El artículo 19 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente prevé que cuando las autoridades fiscales determinen contribuciones omitidas, no pueden llevar a cabo determinaciones adicionales con base en los mismos hechos conocidos en una revisión, **pero sí lo podrán hacer cuando se comprueben hechos diferentes, con sustento en información, datos o documentos de terceros o en la revisión de conceptos específicos que no se hayan analizado con anterioridad y, en este último supuesto, la orden por la que se ejerzan las facultades de comprobación, que debe estar debidamente motivada con la expresión de los nuevos conceptos a fiscalizar, sólo es aplicable para las visitas domiciliarias y no para la revisión de gabinete o escritorio, porque su contenido se asemeja al último párrafo del artículo 46 del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, en tanto señala que una vez concluida la visita domiciliaria, para iniciar otra, se requerirá nueva orden y, tratándose del ejercicio de las facultades de comprobación respecto de las mismas contribuciones, aprovechamientos y ejercicio fiscal, podrá efectuarse la nueva sólo cuando se comprueben hechos diferentes a los ya revisados.**



En estas condiciones, ambas disposiciones comparten la tutela de un derecho fundamental contenido en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto es, la inviolabilidad del domicilio del contribuyente, porque para que la autoridad hacendaria pueda ejercer nuevamente sus facultades de comprobación mediante la emisión de una nueva orden, cuando se trate de contribuciones o aprovechamientos y periodos revisados (Código Fiscal) o las autoridades tributarias determinen contribuciones omitidas (Ley Federal de los Derechos del Contribuyente), la verificación debe partir de la comprobación de hechos diferentes a los revisados; esto es, en ambos preceptos el legislador restringió la facultad ilimitada que anteriormente tenía la autoridad hacendaria para introducirse constantemente al domicilio del contribuyente a constatar, incluso, las mismas contribuciones o aprovechamientos y periodos fiscalizados.

Por tanto, lo dispuesto en el artículo 19 citado sólo es aplicable a las órdenes de visita domiciliaria, no a la revisión de gabinete, dado que la norma está confeccionada para salvaguardar el derecho fundamental a la no introducción al domicilio del contribuyente y la seguridad jurídica que pretende proteger con la restricción impuesta, a diferencia de la revisión de gabinete que se lleva a cabo en las oficinas de la autoridad hacendaria.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO. Revisión administrativa (Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo) 53/2013.

Administrador Local Jurídico de Morelia y otras. 4 de septiembre de 2014. Mayoría de votos. Disidente: Victorino Rojas Rivera. Ponente: Norma Navarro Orozco, secretaria de tribunal autorizada por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrada. Secretario: Edgar Díaz Cortés. Nota: En relación con el alcance de la presente tesis, destaca la diversa jurisprudencial 2a./J. 134/2013 (10a.), de rubro: **“REVISIÓN DE GABINETE. AL NO SERLE APLICABLE LA LIMITANTE PREVISTA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TAMPOCO LO ES LA JURISPRUDENCIA**

2a./J. 157/2011 (9a.) [*].”, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro XXIV, Tomo 2, septiembre de 2013, página 1590. Esta tesis se publicó el viernes 13 de febrero de 2015 a las 09:00 horas en el Semanario Judicial de la Federación.



INICIO

TEXTO

ÓSCAR DOMÍNGUEZ URBINA
Asesor Jurídico AMR

LICENCIAS DE ANUNCIOS DENOMINATIVOS EN VÍAS PRIMARIAS

Fue publicado en la Gaceta Oficial del D.F., del 16 de febrero del 2016, aviso al público en general mediante el cual se da a conocer el inicio de operaciones de la cuarta etapa del área de atención ciudadana de publicidad exterior, con la recepción de solicitudes para obtener licencias de anuncios denominativos en vías primarias, áreas de conservación patrimonial y demás elementos del patrimonio cultural urbano y suelo de conservación.

PRIMERO.- A partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente Aviso, las personas físicas y/o morales interesadas en obtener una Licencia de Anuncio Denominativo, deberán ingresar a la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, www.seduvi.df.gob.mx, para inscribir en el sistema SEDUVI-SITE, su trámite, **el cual será uno por cada edificación o local comercial donde se desarrolle la actividad de la persona física o moral que corresponda al anuncio.**

SEGUNDO.- Una vez que inscriban en el sistema SEDUVI-SITE sus solicitudes de trámite, la recepción física de solicitudes para **el otorgamiento de la Licencia de Anuncio Denominativo se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, ubicadas en Insurgentes Centro número 149, Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, en la Ventanilla Número 13 "Publicidad Exterior", en un horario de atención al público en general en días hábiles de 9:00 a 13:30 horas, y se recibirá una solicitud por cada edificación o local comercial donde se desarrolle la actividad de la persona física o moral que corresponda al anuncio.**

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 50 de la Ley de Publicidad Exterior, 4 y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ambos ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, **la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal contará con un plazo de 30 días hábiles, a partir de la fecha de presentación de la solicitud, para dar respuesta a la misma, en caso de no hacerlo aplicará la negativa ficta.**





CUARTO.- Con fundamento en los artículos 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, 71, 72, 73, 74 y 75 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y 85 del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, **se deberá presentar la Solicitud de Licencia de anuncio denominativo con clave de formato TSEDUVIDGAJ_LAD_1, documento que cuenta con el Visto Bueno de la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, el cual será utilizado para la recepción de solicitudes de Licencias en el marco de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y su Reglamento.**

QUINTO.- El formato respectivo, estará a disposición para su consulta e impresión en el sitio electrónico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, www.seduvi.df.gob.mx y el sitio electrónico de la Autoridad del Espacio Público, www.aep.df.gob.mx, del Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, el portal de la SEDUVI presentará la calculadora electrónica para la determinación del pago de derechos y la generación de líneas de captura debidamente catalogadas y validadas por el sistema de montos variables de la Secretaría de Finanzas, única fuente de información para la captación de derechos que prevé el Código Fiscal del Distrito Federal, en razón al tipo de trámite y la Licencia por obtener.

TRANSITORIOS ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

INICIO

¿DECISIONES ADMINISTRATIVAS DE FONDO, LAS ESTOY TOMANDO? [RESEÑA DEL TALLER]



El pasado 19 de febrero concluyó el taller de 5 sesiones “**¿Decisiones administrativas de fondo, las estoy tomando?**” en las instalaciones de la Asociación Mexicana de Restaurantes. El taller estuvo a cargo del Lic. Manuel Fernández Casanova, Vicepresidente Administrativo AMR. Teniendo como objetivo, capacitar a los asistentes de manera real y aplicable a su negocio el control presupuestal.

El curso abordó temas de interés en Elaboración y control de presupuesto; Revisión de recetas estándar, inventarios y políticas de cobro; Reportes diarios de control; Trabajo administrativo vs. Contable, interpretación de estados financieros; Presentación de resultados; Análisis de costos, compras, gastos, resultados y presupuesto.

Entre Directores y Administradores de distintos restaurantes socios de la AMR, se efectuó el curso de manera exitosa, sensibilizando sobre el interés y buen manejo de las finanzas en sus establecimientos.



INICIO

INFORMACIÓN

ALIMENTARIA MÉXICO 2015
www.alimentaria-mexico.com



Alimentaria

MÉXICO

Expo Internacional de Alimentos, Bebidas y Food Service

Impulsando la industria de alimentos y bebidas
Distribución y Food Service

Después de 13 ediciones, Alimentaria México se ha posicionado como la exposición internacional de alimentos y bebidas más importante en nuestro país, pues al ser la única que se dirige tanto al sector de la distribución como al del *food service* se percibe fácilmente su carácter profesional, especializado, innovador y rentable.

En la edición 2014 se presentaron 205 expositores, de los cuales 94 eran nacionales y 111 internacionales. Estos últimos procedentes de 20 países; España, Chile, Estados Unidos, Tailandia, Brasil, Italia, Turquía, Argentina, Corea, China, Grecia, Indonesia, Portugal, Polonia, Japón, Canadá, Taiwán, India, Malasia y el Salvador. En cuanto a los visitantes, Alimentaria México tuvo una afluencia de 10,744 personas, de las cuales un 97% fueron nacionales y ese 3% restante estuvo conformado por un bloque extranjero proveniente de 32 países con gran influencia comercial en el mercado mundial.

Otra fortaleza a destacar fue la conformación de nueve pabellones o participaciones agrupadas internacionales que se presentaron durante la exposición pertenecientes a España, Italia, Turquía, Corea, Indonesia, Argentina, China, Portugal y EEUU, lo que permitió al visitante un panorama mercantil más amplio de cada uno de dichos países.

De igual forma estimuló el *networking* entre la oferta y la demanda mediante 169 encuentros de negocios organizados entre expositores y compradores clave, así como herramientas y un programa de *matchmaking* para acercarlos y promocionarlos a modo de construir una red sólida en la industria. Para contribuir con el crecimiento de este rubro, Alimentaria México impulsó una gran variedad de actividades enfocadas en temas de interés para los profesionales tales como seminarios de nutrición, los cuales estuvieron motivados por el compromiso que el evento tiene con la salud de nuestro país.

De esta manera Alimentaria México se presenta como un amplio abanico de posibilidades para los involucrados en la industria de alimentos y bebidas, pues no sólo promueve y facilita los negocios nacionales e internacionales, también capacita, informa e impulsa a sus expositores y visitantes, para que juntos sigan creciendo edición tras edición.

En el 2015 nuevamente podremos disfrutar de este mundo de alimentos y bebidas, del **26 al 28 de mayo en el Centro Banamex de la Ciudad de México**. Como siempre los invitamos a participar y a disfrutar de la gran cantidad de opciones que tiene para ustedes una exposición de gran renombre como lo es Alimentaria México.

INICIO

FUENTE
EL FINANCIERO

PROFECO: ARRANCA PROGRAMA DE VERIFICACIÓN CUARESMA



La PROFECO realizó a partir de este miércoles, y hasta el próximo 5 de abril, su programa de verificación por la temporada de Cuaresma, principalmente en giros de comercialización de pescados y mariscos, informó Lorena Martínez, titular del organismo.

El pasado 19 de febrero, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) inició el programa nacional de verificación por la temporada de cuaresma en todo el país, anunció la titular de la dependencia, Lorena Martínez.

Dijo que la verificación, la cual concluirá el próximo 5 de abril, se realizará en giros fundamentalmente de comercialización de pescados y mariscos, ya sean frescos o preenvasados, como centrales de abasto, tiendas de autoservicio, mercados públicos y recauderías.

De tal forma, a partir de mañana se instalarán básculas en los lugares de mayor consumo y demanda de bienes para la cuaresma, a fin de garantizar que al consumidor le despachen "kilos de a kilo" en la compra de sus productos.

Además, recordó que como ya es costumbre, exigirán a los comerciantes exhibir precios al público, así como la calibración y verificación de básculas, medida que ya se realiza desde el 1 de enero y hasta marzo próximo.

Advirtió que las sanciones a las que se pueden hacer acreedores los comerciantes por infringir la Ley de Protección al Consumidor van de 600 a tres millones 800 mil pesos, así como la suspensión comercial de actividades o de productos caducos.

Por otra parte, aseguró que de enero a la fecha no se registra un incremento significativo en los precios de la canasta básica, salvo en casos estacionales, pero posteriormente regresarán a sus niveles normales.

INICIO

TEXTO
RICARDO QUIROZ

LO PRÁCTICO

AHORA ES GOURMET



A muchos cocinar no les parece una tarea sencilla podría considerarse hasta complicada para quien su fuerte no está detrás de una estufa o carecen de paciencia cuando cortan una cebolla o un pequeño diente de ajo.

Conforme ha pasado el tiempo las técnicas y los procesos culinarios han recibido cambios, algunos siguiendo los pasos de la abuela que se lucía y trabaja con esmero en las comilonas familiares; y otros dando un twist impregnando su estilo en cada platillo preparado.

Ya sean emplatados sencillos o muy rebuscados siempre se propone conquistar además de la vista el paladar y para esto ya no se requiere ser un experto, los adictos a comer un buen corte de carne marinado horas antes de su cocción ahora es cuestión de segundos.

En esta ocasión la marca alemana de sazonadores **Knorr** presentó al mercado su nuevo producto enfocado a las personas que tienen escasos minutos en preparar recetas llenas de sabor que dejarán a todos impresionados.

Entre los diferentes tipos de sazonado están el tomate con especias, ajo con cebolla, limón y orégano, finas hierbas, vino tinto y pimienta; que se llevarán con la proteína elegida.

Los pasos son sencillos: se elige un paquete, se toma la bolsa que viene dentro y se mete en él lo que se vaya a cocinar, se deja un momento dentro del horno y listo, a servir con lo que se guste acompañar.

Con Knorr Mis recetas al Horno
...si huele a pollo, sabe a pollo, es de pollo.



INICIO

FUENTE
EL ECONOMISTA

CREAN BIOGÁS Y ELECTRICIDAD A PARTIR DEL NOPAL



Con el objetivo de generar una **alternativa al uso de energías fósiles y contribuir en la reducción de emisión de gases de efecto invernadero (GEI)**, la empresa mexicana Grupo Agroindustrial Nopal de Camébaro impulsa un proyecto capaz de producir biogás y electricidad a partir de la biomasa de nopal.

Un comunicado del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología señala que este proyecto inició en 2007 con apoyo de expertos del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Autónoma Chapingo (UACH), así como la asesoría técnica y profesional del Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE). En 2008 la empresa logró la obtención de biogás a nivel experimental.

Miguel Aké Madera, director técnico del proyecto, comentó que la obtención de biogás a partir de la biomasa de nopal se logró a través del proceso anaerobio, para el que se utilizó nopal del género *Opuntia ficus-indica*, variedades Esmeralda y Chicomostoc, una de las 104 especies de nopal que existen en México.

Durante el proceso, las pencas de nopal son cortadas y colocadas en una tolva de recepción, que pasan a un triturador, son sujetas a un proceso de homogenización, para incorporarse al biodigestor anaeróbico, en el que se mezcla agua y desechos de ganado alimentado con nopales. La obtención de gas se obtiene después de cuatro a seis semanas de proceso dentro del biodigestor.

Con ello se obtiene un 92% de gas metano, dióxido de carbono, y una pequeña cantidad de ácido sulfhídrico. **El gas metano alimenta un generador que produce 35.5 kilovatios (kW) de energía eléctrica.** El biogás generado es almacenado, lavado y comprimido. Otro de los productos que se generan a través del biodigestor son agua nitrogenada y material sólido para producir humus.

“La capacidad del biodigestor genera ocho toneladas de gas por día. A nivel producción, cada hectárea produce 32,000 metros cúbicos al año, considerando el factor más bajo en producción de metros cúbicos por tonelada de nopal”, comentó Miguel Aké.

El investigador explicó que actualmente los vehículos de la empresa se abastecen de combustible con el biogás que se genera, pero para ampliar los resultados ya cuentan con una carta de intención del municipio de Zitácuaro, para proveer de energía a los vehículos oficiales.

INICIO

FUENTE
NOTIMEX



NUEVA APP PARA EVITAR EXTORSIONES

El **Consejo Ciudadano de la Ciudad de México** lanzó la aplicación **No Más Extorsiones**, que a partir de una base de datos con más de 100 mil números telefónicos reportados evita que los usuarios de teléfonos inteligentes reciban llamadas de este tipo.

El presidente del Consejo Ciudadano, Luis Wertman, explicó que para obtener esta herramienta gratuita, que por el momento sólo se encuentra disponible para el sistema operativo Android, es necesario hacer un registro con residencia, sexo y edad del usuario.

Una vez instalada, la app emitirá una alerta que señala “No contestes, #sospechoso” y el número de referencia; además, brinda la opción de reportar desde esa misma pantalla que recibió una llamada sospechosa, lo cual ayuda a verificar la “actividad” que presenta el número.

Si el dígito no es reconocido por ser considerado “nuevo” en la base de datos, se recomienda al usuario colgar y a través de la aplicación reportarlo al Consejo Ciudadano. “Aunque el número no entre a la base general de teléfonos, la aplicación le marcará al usuario que es un número sospechoso de extorsión de manera permanente”.

La base de datos con los más de 100 mil números reportados por los propios ciudadanos se actualiza diariamente con las alertas que se reciben a través de la **Línea Ciudadana 5533-5533**, además de que nuevos números podrán ser sumados desde la propia aplicación.

Wertman subrayó que existen filtros para definir la entrada de un nuevo número a la base de datos, con el fin de evitar bromas o reportes dolosos que afecten a terceros. “El principal candado es que un mismo número debe ser reportado por varios usuarios, en esta parte nos reservamos el número de usuarios por seguridad”, dijo el presidente del Consejo Ciudadano.

Enfatizó que la extorsión es el segundo delito más cometido en el país, a través de llamadas que aluden a familiares supuestamente secuestrados, presuntos integrantes de grupos criminales, parientes que dicen venir del extranjero y avisos de supuestos premios obtenidos.

“Como sociedad tenemos el derecho a no ser víctimas, pero también la responsabilidad de usar la denuncia como nuestra principal herramienta. La parte de la investigación y de actuar le corresponde a las autoridades”, enfatizó.

INICIO

INFORMACIÓN
IXE - PAY IN YOUR CURRENCY
ixe.com.mx

Impulsa tu Negocio, con el Turismo que visita Nuestro País!

Dale a tus clientes extranjeros otra razón para disfrutar de México!



Ixe te ofrece **PAY IN YOUR CURRENCY (DCC)** un poderoso incentivo para los turistas y viajeros de negocio, ya que les permite pagar en su propia moneda y el importe de su recibo coincide con el de su estado de cuenta.

Beneficios para el cliente:

- Con Ixe ofrece a tus clientes la posibilidad de pagar en su propia moneda
- Los clientes ven exactamente el monto de su compra en el momento de la venta y en su estado de cuenta
- El proceso es totalmente automatizado, no necesitas realizar conversiones de divisas
- Los viajeros de negocios aprecian la conveniencia de cuentas de gastos exactas
- ¡Pay In Your Currency ayuda a los clientes internacionales a sentirse como en casa!

Beneficios para tu negocio:

- Atracción de nuevos clientes internacionales
- Incrementa tus ganancias ya que el importe se te paga a ti en pesos, por lo cual ganas en la conversión del tipo de cambio
- Con Ixe se depositan tus ventas al día hábil siguiente

Requisitos:

- Para ofrecer a tus clientes la comodidad de pagar en su propia moneda solo necesitas:
- Afiliación con Ixe y contar con el servicio de Micros®

Llámanos y uno de nuestros representantes te contactará para proporcionarte mayor información sobre nuestros esquemas comerciales y sus beneficios.

Ixe Directo
México, D.F. 51742000
Monterrey N.L. (081) 8863 2200
Interior de la república: 01 800 493 2000

*Consulta términos, condiciones, comisiones y requisitos de contratación en www.ixe.com.mx Micros® es operado por Planet Payment, Inc. La marca Ixe es una marca registrada propiedad de Grupo Financiero Banorte S.A.B de C.V.

ixe.com.mx



INICIO